



# Golden Hind School

*Corporación Educacional MASADI,  
Golden Hind School Región de Coquimbo*

## PROTOCOLO DE CONTENCIÓN FRENTE A CRISIS: PROTOCOLO DE CONTENCIÓN ANTE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL.

Algunas situaciones pueden desregular a estudiantes en el quehacer educativo o sus actividades , es por esto que La ley General de Educación (2009) y la Ley de inclusión Escolar (2015) en materias de inclusión y política de convivencia escolar busca prevenir situaciones que puedan alterar a estudiantes que presentan desregulaciones de tipo emocional y Conductual, entendiendo estas desregulaciones como “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de manera adaptativa”. Algunos de estos estudiantes, dependiendo su edad o su capacidad para autorregularse, necesitarán ayuda para llegar a esta regulación, es donde la comunidad educativa puede apoyar el proceso, tras lograr observar esta situación de “descontrol”.

La observación podrá arrojar distintos tipos de estado alertable, las cuales clasificaremos en tres fases:

- [Fase 1:](#) El estudiante se visualiza en un estado emocional diferente (decaído, triste, enojado, frustrado, desmotivado, etc.) manifestándolo de manera notoria (somnoliento, llorando, agresivo, vociferando, etc.).

Esto puede ocurrir como un hecho único y aislado, o como una conducta reiterativa e identificable.

Los estudiantes que han presentado desregulaciones identificables contarán con un plan de acompañamiento individual ( DEC: Protocolo de desregulación conductual y emocional), con el fin de prevenir las instancias que puedan llevar a la desregulación y que entregue herramientas de trabajo para todos los actores que interactúan con el estudiante en busca de un proceso de regulación armónico y seguro, que consiga la nivelación y un estado emocional estable para volver a las diferentes actividades educativas.

- [Fase 2:](#) Aumento de la desregulación con ausencia de autocontrol, en donde el estudiante no responde a la comunicación verbal o a la mirada e intervención de terceros. Sus manifestaciones son más intensas, pudiendo observar: gritos, vocabulario inapropiado, descontrol, amenazas verbales y con descarga motora, etc).
- [Fase 3:](#) Aumento de la desregulación al punto del descontrol y riesgo para sí o terceros que implica la necesidad de contener físicamente al estudiante, el cual se recomienda realizar solo en casos extremos. Sus manifestaciones son de descontrol, descarga violenta, intento de agredirse, corriendo, golpeándose, intentando lanzarse de los pisos

más altos, amenazar a otros miembros de la comunidad verbal o con contacto violento, etc.

#### Protocolo de actuación

- Al observar el estado emocional diferente, el docente de asignatura y/o los profesionales de aula, se acercarán al estudiante a consultar: ¿Qué es lo que pasa?, si el estudiante logra identificar su emoción se acompañara en el proceso de regulación y vuelta a la calma. En caso de que el estudiante presente conductas alterantes que puedan llegar a una desregulación mayor, en donde no pueda describir su emoción ni volver a la tranquilidad, uno de los profesionales de aula solicitará ayuda:
  - En caso de ser un hecho aislado se solicitará el apoyo a inspección y/o convivencia escolar quienes realizaran la contención fuera de la actividad educativa.
  - En caso de ser un hecho reiterativo e identificable se solicitará el apoyo a los actores que forman parte del acompañamiento individual, quienes realizaran la contención del estudiante.
- Si por parte de un estudiante la desregulación se manifiesta con pérdida de control con agresividad, atentando en contra de la propia integridad física y de los demás miembros de la comunidad educativa, se debe: (Fase 2)
  - Docente de asignatura realizara la contención inicial del estudiante en crisis
  - Asistente de la educación/ Co-docente / Educador PIE realiza la contención del resto del curso, alejándolo del estudiante en crisis.
  - Se solicita el apoyo a inspección, convivencia escolar o actores del plan de acompañamiento individual de manera cautelosa con el fin de no alterar al estudiante. Los cuales llamaran de manera inmediata al apoderado.
  - Profesional encargado del estudiante realiza la contención secundaria a través de llamado a la calma, persuasión, ejercicios de relajación o contención física (Fase 3) En caso de que el estudiante atente contra su integridad o la de otros miembros de la comunidad.
  - En caso de contención física es necesario que los docentes que realizan la contención inicial y secundaria se mantengan unidos, ya que este tipo de abordaje requiere de un testigo.
  - Encargada de convivencia genera un espacio seguro alrededor del estudiante en crisis, procurando que estén cerca de él, solo los profesionales que realizan la contención y evitando que otros miembros de la comunidad puedan verse afectados al estar cerca de la crisis.
  - Apoderado del estudiante realiza la contención final y el retiro del establecimiento con el fin de estabilizar el clima escolar.

- Psicólogos de convivencia escolar y/o PIE realizan la contención emocional de los miembros que se vieron afectados al momento de la crisis. (curso, apoderado, docentes, etc.)
- El profesional encargado de la regulación del estudiante escribirá los acontecimientos que ocurrieron en la misma, con el fin de buscar posibles detonantes que llevaron a la desregulación, además se deberá llamar dentro de las primeras 24hrs al apoderado, para entregar la información de la crisis y realizar entrevista, reuniendo información del estado emocional del estudiante post desregulación. (llenado de bitácora).
- Se realizará mesa de trabajo con los profesionales que actúan con el estudiante en el aula, más inspección general y equipo de convivencia escolar, esto con el fin de reunir la información total del momento en crisis y de la entrevista con el apoderado.
- Convivencia escolar tomara las decisiones en cuanto a la aplicación del reglamento interno, tomando en cuenta agravantes, atenuantes, diagnóstico del estudiante y análisis de la Desregulación. Informando al apoderado sobre estas.
- Convivencia escolar llevara la información al equipo de gestión quienes colaborarán y darán sus puntos de vista en cuanto a las decisiones tomadas en busca del bienestar del estudiante y la comunidad educativa. (acciones de tipo reparatorias, formativas, activación de redes de apoyo, acortamientos de jornada, cambio de ambiente, acompañamiento de tutor sombra, etc).

## Activación del Protocolo de Accidentes Escolares frente de desregulación emocional y conductual

Este protocolo se activará conjuntamente con el Protocolo de Accidentes Escolares cuando el episodio de crisis o desregulación derive en daños físicos, lesiones visibles o riesgo de accidente para el estudiante o terceros.

- Se entenderá que resulta pertinente la activación del Protocolo de Accidentes

### Escolares en los siguientes casos:

- Cuando durante la desregulación el estudiante sufra golpes, caídas, heridas, contusiones o cualquier tipo de lesión que requiera atención médica o de primeros auxilios.
- Cuando la crisis genere riesgo de daño físico hacia sí mismo, hacia otros miembros de la comunidad educativa o hacia el entorno material del establecimiento.
- Cuando se requiera traslado a un centro asistencial, constatación de lesiones o aplicación de primeros auxilios.
- En estos casos, el profesional o funcionario que presencie la situación deberá:
- Activar el Protocolo de Accidentes Escolares del Plan de Seguridad Escolar

(Hospital San Pablo de Coquimbo y ACHS).

- Notificar de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar, Inspectoría

General y Dirección.

- Registrar el hecho en la bitácora de incidentes y en el formulario de accidentes escolares, señalando si se produjo durante una situación de desregulación emocional.
- Comunicar a la familia lo ocurrido y las acciones realizadas.
- El objetivo de esta articulación es resguardar la seguridad física y emocional del estudiante y de la comunidad educativa, garantizando la debida atención médica y el registro administrativo correspondiente.